



CUT: 118191-13

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 511 -2013-ANA

Lima, 29 NOV 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2013-ANA-DCPRH-GRH-OCA/GSB de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante decreto supremo con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, según el numeral 26.6 del artículo 26 del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son designados por un periodo de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2012-AG, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, quedando establecido, entre otros, su composición, el procedimiento para la acreditación de sus representantes y el plazo para su instalación;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos propone se formalice la acreditación de los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, quienes vienen ejerciendo sus funciones desde el 23 de julio de 2013 en que quedó instalado;

Que, con la finalidad de permitir que los integrantes del precitado Consejo participen en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos a cargo de esta Autoridad, corresponde expedir el acto administrativo que establezca su composición y precise la vigencia del plazo de designación de sus integrantes; y

Con el visto de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que los integrantes acreditados ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes son:



ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL INTEGRANTE
Gobierno Regional de Tumbes	PRESIDENTE: Juan Manuel Morán Ulfe Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Autoridad Nacional del Agua	Carlos Enrique Gastelo Villanueva Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla
Gobiernos Locales de Tumbes	Luis Alberto González Baca Representante de la Municipalidad Distrital San Juan de la Virgen - Tumbes
Gobiernos Locales de Piura	Mario Matorel García Representante de la Municipalidad Distrital de Marcavelica
Organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios	Armando Zapata Cornejo Presidente de la Junta de Usuarios Tumbes
Organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios	Tulio Misael Merino Regalado Presidente de la Asociación Langostinera Peruana - ALPE
Colegios Profesionales	Carlos Luque Sánchez Representante del Colegio de Biólogos del Perú - Consejo Departamental I Tumbes
Universidades	Napoleón Puño Lecarnaqué Representante de la Universidad Nacional de Tumbes.
Comunidades Campesinas	Everardo Távara Valladares Presidente de la Comunidad Campesina de Máncora
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes	Jaime Pedro Otiniano Ñañez Representante del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ministerio de Relaciones Exteriores	José Luis Vicente Torres Seguí Representante de la ODE- Relaciones Exteriores Tumbes

Artículo 2º.- Precisar que los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes ejercerán su mandato hasta el 23 de julio del 2015, fecha que concluye el plazo de su designación y que la presente resolución no les otorga derechos ni obligaciones adicionales a los previstos en la normatividad que los regula.

Regístrese y comuníquese,



JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

